

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 4 de Diciembre de 1961

Núm. 274

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.

Impresión de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto el padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, para que conforme determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados éstos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los interesados deberán consignar en sus reclamaciones el número de orden que tienen asignado en el padrón.

Se interesa de los señores Alcaldes la devolución a esta Diputación del padrón juntamente con las reclamaciones que se hayan presentado, ya que de no recibirse durante el mismo, se entenderá que no existen reclamaciones de ninguna clase y se procederá al cobro de las cuotas asignadas.

León, 27 de Noviembre de 1961.—
El Presidente, José Eguigaray.

RELACION QUE SE CITA

Año 1959

Gradefes
Galleguillos de Campos
Ardón

Año 1960

Onzonilla
Santovenia de la Valdorcina
Vallecillo 5548

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEON 1.^a

Don Guillermo Guzmán Centeno, Recaudador auxiliar Ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Zona recaudatoria por débitos a la Hacienda pública, contra D. Antonio de Amilivia y Zubillaga, aparece la siguiente Providencia: De conformidad a lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al deudor citado, de paradero actualmente desconocido, para que comparezca en el expediente por sí o por representante autorizado, a efectos de notificación y pago de descubiertos cargados a esta Zona con fecha 21 de Noviembre de 1961, por certificaciones de apremio que tienen un

período de vigencia dentro del recargo del diez por ciento, de diez días, a contar desde la inserción de este edicto; advirtiendo que pasados estos plazos de diez días, pasarán los recargos automáticamente al veinte por ciento y se seguirá el procedimiento en su curso legal a tenor de lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

De no presentarse ninguna parte interesada, se hará pública la notificación en las oficinas del Servicio Recaudatorio y firmada por dos testigos al efecto presentes.

León, 23 de Noviembre de 1961.—
El Auxiliar Recaudador Ejecutivo,
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Evaristo Mallo. 5519

Distrito Minero de León

CANCELACIONES

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha siete de Agosto último, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Electra», número 11.471, de 144 pertenencias de mineral de cobalto y otros, sito en el Ayuntamiento de Sobrado, otorgado a nombre de D. Emiliano Rodríguez Fernández, el 20 de Febrero de 1957, cuyo representante en León, es D. Félix-Esteban Pérez Rubio, con domicilio en la calle de Ruiz de Salazar, núm. 1, por haber

transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 30 de Noviembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5542

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha siete de Noviembre actual, han sido cancelados los permisos de investigación «Camino» número 12.801, de 104 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Salamón, solicitado por D. Benito Ordás Díez y D. Gregorio Mateos Gutiérrez, ambos vecinos de León, y «Mina Josefina» núm. 12.941, de 108 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Salamón, solicitado por D. Gregorio Mateos Gutiérrez, vecino de León, por renuncia de los interesados, según lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se anuncia en los *Boletines Oficiales del Estado* y en el de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable después de transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 29 de Noviembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5541

Jefatura Provincial de Tráfico

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los conductores de vehículos ciclomotores con cilindrada superior a los 50 c. c. y que no exceda de los 75 c. c., de la obligación que tienen de solicitar ante esta Jefatura de Tráfico, con la documentación exigida en el artículo 266 del Código de la Circulación, y antes del 12 de Enero de 1962, permiso de conducir de 3.ª clase, restringido a la cilindrada que se indica anteriormente.

Los conductores cuyo ciclomotor no exceda de 50 c. c., solamente seguirán precisando estar en posesión de Licencia de Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de evitar

las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de cuanto antecede.

León, 28 de Noviembre de 1961.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá. 5483

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.563 del año actual incoado contra la empresa Antracitas del Sil, S. A., con domicilio en Ponferrada, José Antonio n.º 29, por infracción de lo dispuesto en la O. M. de 11 de Enero de 1947 en relación con la de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 4 de los corrientes, un acuerdo que, copiado literalmente, dice: «Que procede imponer e impongo a Antracitas del Sil, la multa de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación a la expedientada Antracitas del Sil, S. A., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Zarzuelo. 5476

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.884 del año actual incoado contra D. Jesús Muñoz Villanueva, vecino de Cacabelos, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 13 de Julio de 1940, se ha dictado con fecha 15 del corriente, un acuerdo que, copiado literalmente, dice: «Que procede imponer e impongo a D. Jesús Muñoz Villanueva, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Jesús Muñoz Villanueva, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Zarzuelo. 5475

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, han sido levantadas Actas de Infracción y de Liquidación de cuotas correspondientes a cupones del Régimen Especial de Seguros Sociales en la Rama Agropecuaria, a los trabajadores autónomos que se indican a continuación:

Félix Martínez Falagán, con domicilio en Villalis.

Félix Martínez Falagán, con domicilio en Villalis.

Sebastiana Canto Chamorro, con domicilio en Zambroncinos.

Manuel Martínez Díaz, domiciliado en Quiroga.

Balbino Juárez Pérez, con domicilio en La Bañeza.

Olegario Centeno Clemente, con domicilio en La Bañeza.

Francisco Celada Estébanez, con domicilio en Brazuelo.

Y para que conste y surta efectos de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a 25 de Noviembre de 1961.—Francisco Perianes Carro. 5472

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Juan Antonio Andrés García, con vecindad en Mansilla de las Mulas (León), solicita del I. mo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión en su día de un aprovechamiento de aguas de 2,00 l/s. derivados del río Esta, en término municipal de Mansilla de las Mulas (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son:

Toma: Las aguas se derivan del canal del desagüe del molino «El Redondal», unos 400 metros aguas abajo del mismo, mediante una boquilla con solera y aletas de hormigón que lleva el agua a través de una tubería de 30 cm. de diámetro, hasta un pozo al lado del cual se coloca la caseta que guarda el gruo moto-bomba de 4,00 c. v., partiendo de allí la tubería de impulsión que lleva el agua a la arqueta de distribución.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, formular los escritos reclamación que estimen convenientes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en las oficinas del Servicio dicho, lo que habrá de efectuarse en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber, que no tendrán fuerza ni

valor alguno, los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5348 Núm. 1706.—149,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para 1961, para reparación del camino que enlaza Brañuelas con la carretera nacional VI en «La Retuerta», se halla de manifiesto al público en las oficinas de la Secretaría municipal, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 26 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5452

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, caudales, patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como de recaudación, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1957, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Laguna Dalga, 25 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, Abelardo del Egido. 5453

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionado por el Ayuntamiento Pleno el reparto para el cobro de consumos de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto y del arbitrio sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos, correspondientes al año en curso, de este municipio, por medio de conciertos conforme al anuncio de esta Alcaldía de fecha 20 de Mayo de 1961, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 4 de Julio último, número 150, y sobre cuyo sistema de conciertos ningún vecino ha reclamado, se hace público, que aludido reparto con la cantidad a pagar en sistema de conciertos

por los arbitrios referidos, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial referido, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y todas las que se presenten serán archivadas sin más tramitación, entendiéndose por tanto quedan concertados con este Ayuntamiento y por los arbitrios ya predichos, todos los vecinos incluidos en aludido reparto por las cantidades a cada uno en el mismo consignadas.

Se entenderán igualmente notificadas las liquidaciones correspondientes a percibir del día que termine la exposición al público del padrón antes indicado y dentro de los quince días siguientes a su terminación pueden los interesados, si lo creen conveniente, interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial, siendo potestativo de los recurrentes utilizar o no en el mismo plazo el recurso de reposición ante el Ayuntamiento.

Bustillo del Páramo, 24 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 5477

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y para oír reclamaciones, las cuentas del patrimonio municipal referentes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive.

Pedrosa del Rey, 29 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5504

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado y aprobado por esta Corporación Municipal, el Padrón general de vecinos sujetos a tributar y correspondiente al actual ejercicio de 1961, que comprende los recursos municipales siguientes: Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, de carnes frescas y saladas, reconocimiento de cerdos, licencias por tránsito de bicicletas y de animales domésticos por vías municipales, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse reclamaciones.

Los que reclamen contra la asignación de cuotas por consumo de bebidas y carnes, quedarán automáticamente sometidos a fiscalización en el consumo de dichas especies, y tributarán según tarifas autorizadas en las respectivas Ordenanzas

que regulan su exacción, quedando los restantes contribuyentes concertados con el Ayuntamiento por importe de las referidas cuotas, y obligados a su pago, juntamente con los demás recursos enunciados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zotes del Páramo, 25 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 5443

Ayuntamiento de Joarilla

Formadas por la Oficina de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas del pueblo de Valdespino Vaca, anejo de este Ayuntamiento, polígonos 32 al 46, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un periodo de quince días, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes y que figuren en dichas relaciones.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe provincial de mencionado Servicio.

Joarilla, 25 de Noviembre de 1961. El Alcalde, Luis Gutiérrez. 5439

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de administración del patrimonio correspondientes a los años de 1951 a 1960, ambos inclusive.

Durante dicho plazo pueden formular contra las mismas reclamaciones las personas o entidades interesadas.

Rabanal del Camino, 29 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5537

Ayuntamiento de Soto y Amio

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1945.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Soto y Amio, 29 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5510

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días,

en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto comprendidos entre 1951 y 1960, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto y Amio, 29 de Noviembre de 1961. — El Alcalde (ilegible). 5510

Ayuntamiento de Santas Martas

Formado el proyecto de camino rural de Villamarco a Santas Martas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santas Martas, 27 de Noviembre de 1961. — El Alcalde, Clemente Bermejo. 5512

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de los arbitrios municipales sobre el consumo domiciliario de carnes y bebidas, correspondiente al presente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y oír reclamaciones si las hubiere.

Congosto, 28 de Noviembre de 1961. — El Alcalde, Enrique Fernández. 5514

Ayuntamiento de Sabero

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en relación con el expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la Escuela vieja, sita en el Cantón de Sabero, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el Presupuesto extraordinario para la construcción del Grupo Escolar de Sabero, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Sabero, 29 de Noviembre de 1961. El Alcalde (ilegible). 5540

Entidades menores

Junta Vecinal de Barrientos de la Vega

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barrientos de la Vega, 11 de Noviembre de 1961. — El Presidente, Francisco Cabero. 5544

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 171 de 1960 de esta Secretaría de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de retracto seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza entre partes, de una y como demandante-apelante, por la Junta Vecinal de Nogarejas, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Francisco Sanz Macho, y de la otra, como demandados-apelados, por las Juntas Vecinales de Castrocontrigo, que ha estado representada por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y la de Torneros de Jamuz, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que, en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre retracto de comuneros de vuelo de pino verde.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos

la sentencia recurrida de fecha treinta de Julio del pasado año y dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza en los autos origen del presente rollo, sin declaración especial sobre las costas del recurso.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. José Vicente Tejedo Cañada.

5379

Núm. 1705. — 141,75 ptas

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue apremio en tasación de costas practicada en autos seguidos a instancia de D. Martín Alvaro Crespo, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Berjón, contra don Maximino Presa Gallego, también de esta vecindad, sobre desahucio, en los cuales, y a fin de hacer efectiva el importe de dicha tasación se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«La parte que le corresponde al demandado D. Maximino Presa Gallego, sobre los bienes heredados de su padre D. Toribio Presa y que son los siguientes:

1.—De una casa señalada con el número 6 en el padrón, sita en Puente Castro-León, calle Valencia, que linda: derecha entrando, con Pedro Alonso; izquierda, con Jacinto Barrio; fondo, con Jacinto Barrio y Pedro Alonso, y frente, la citada calle de Valencia. Es de forma rectangular, presenta una línea de fachada de 2,95 m. y un fondo de 4,75 metros arrojando una superficie total edificada y patio, de 14,01 metros cuadrados. La parte edificada de baja calidad, consta solamente de planta baja, habiendo sido valorados estos derechos en cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2.—De una casa señalada con el número 77 en el padrón y en realidad es el número 75 en la misma localidad de Puente Castro-León, calle Valencia; linda: derecha entrando, con Cándido Bascones; izquierda, con Francisco González; fondo, con herederos de Froilán Mirantes, y frente, la citada calle de Valencia. Es de forma rectangular, presentando una línea de fachada de tres metros y un fondo de 9,20 metros cuadrados. La parte edificada de baja calidad, consta de planta baja y piso, con una superficie edi-

ficada por planta de 27,80 metros cuadrados. Ha sido valorada esta parte que como la anterior fue considerada en una tercera parte, en la cantidad de mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, que las cargas y gravámenes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5464 Núm. 1718.—225,75 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, S. A.», de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Vicente López Tejerina y esposa D.ª Agripina Barredo Castañeda, vecinos de Mansilla de las Mulas, sobre pago actualmente de 74.465,48 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, los bienes siguientes:

1.—Mitad proindiviso con su hermano Mario, de una tierra en término de Mansilla de las Mulas, a Carregimena, trigo y centenal, de cabida 47 áreas, linda: Oriente, otra de Julián Gutiérrez; Mediodía, de Juan Rodríguez; Poniente, de Juan Pérez, y Norte, Nicasio Olmo, valorada en dos mil pesetas.

2.—Mitad indivisa con su hermano Mario, de una tierra en término de Mansilla de las Mulas, a Carrigimena, trigo y centenal, de cabida 23 áreas y 50 centiáreas, linda: Oriente, de Cruz González; Mediodía, de Emeteria Fernández; Poniente y Norte, de Narciso Barrientos, valorada en mil quinientas pesetas.

3.—Mitad proindiviso con su hermano Mario, tierra en término de Mansilla de las Mulas, a Carregimena, trigo y centenal, de cabida 23 áreas y 50 centiáreas, linda: Oriente, de Cruz González; Mediodía, de Emeteria Fernández; Poniente y Norte, de Narciso Barrientos, valorada en mil quinientas pesetas.

4.—Una casa a la calle del Castillo, en Mansilla de las Mulas, compuesta de planta alta y baja, con un trozo de jardín, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados, aproximadamente, linda: al frente entrando, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de Sergio Viejo; izquierda, con un tal Joaquín, vecino de Mansilla, cuyos apellidos se ignora, y fondo, con herederos de Modesto Merino y otros, valorada en ochenta mil pesetas.

5.—2 mesas escritorio, madera de chopo, un armario archivador, 4 sillas, 2 madera y 2 mimbres, valoradas en ciento cincuenta pesetas.

6.—1 mesita de madera y 1 máquina de escribir «Hunderwood», en buen estado, valorado en dos mil quinientas pesetas.

7.—Un horno alimentado por carbón, para galletas, sistema de cadenas, con un motor de 2,50 HP., con correa y demás elementos para su cometido, valorado en mil quinientas pesetas.

8.—Otro motor eléctrico de 1/4 HP., para elevar agua, valorado en quinientas pesetas.

9.—Un horno carbón, para confitería, valorado en cien pesetas.

10.—Un bombo metal cobre para fabricar caramelos y peladillas, 5 calderas cobre, de tamaño grande, para confitería, una refinadora para chocolate, un mezclador de chocolate, un palmeador para chocolate, una batidora, una amasadora para galletas, una laminadora para galletas, un troquelador para galletas, una troqueladora para caramelos, valorado en cuatro mil pesetas.

11.—Un motor de 5 HP. y otro de 3 H. P., eléctricos, valorados en tres mil quinientas pesetas.

12.—Una báscula para 200 kilos, otra para 15 kilogramos, marca Roch; 60 latas para cocer galletas; 15 cazos y utensilios de la industria; 40 cajones con doce latas cada uno vacías; 50 kilos galletas fabricadas; 10 kilos margarina, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Total noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día nueve de Enero de 1962, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que en cuanto a los inmuebles, las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5499 Núm. 1717.—328,15 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En la ciudad de León, a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sabredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique y defendida por el Letrado Sr. Suárez contra D.ª Neri Álvarez Martínez, asistida de su esposo D. Albino Martínez Barreales, vecinos de Ardón, en situación de rebeldía, sobre pago de 4.000 pesetas más costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento a D.ª Neri Álvarez Martínez, casada con D. Albino Martínez Barreales y, con su producto pago total al acreedor Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de León, de la suma de principal reclamada, importante cuatro mil pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la presentación de la demanda, así como al pago de las costas causadas y que se causen. Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal civil.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

5457 Núm. 1704.—144,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Enrique Hidalgo García, vecino de León, contra D. Arsenio Martínez Álvarez, vecino de Pobadura de Luna, en reclamación de 22.400 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta,

por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los siguientes bienes:

1.—Una panadería, instalada en la casa del ejecutado, que luego se describirá, con instalación de horno, masera y útiles y elementos necesarios para el amasado. Valorado en 500 pesetas.

2.—Una tierra seca, a los adiles, que linda: Norte, cañada; Sur, Egido; Este, Bernabé Martínez y Oeste, arroyo, de unas 12 áreas, valorada en 1.500 pesetas.

3.—Un prado sub-casa, que linda: Sur, herederos de Elías García; Norte, Eladio Fernández; Este, Genaro García y Oeste, camino, de cabida unas seis áreas, en 800 pesetas.

4.—Otra, al sitio Collado, de seis áreas. Linda: Este, Manuel Fernández; Sur, José Prieto; Poniente, Florinda García y herederos de José Fidalgo y Saliente, los mismos, en 800 pesetas.

5.—Otra tierra, en Pedranegra de unas 12 áreas. Linda: Este, común; Sur, herederos de Gutiérrez; Poniente, herederos de Elías García; Norte, Florinda García, en 1.500 pesetas.

6.—Un prado, al sitio de la Condesa, linda: Este, herederos de Elías García; Sur, Manuel Fernández; Poniente, Florinda García y Norte, otra de Angela García, en 3.750 pesetas.

7.—Una casa, en el casco del pueblo de Pobladura de Luna, que linda: derecha entrando, Dionisio García; fondo, Dámaso Cabados; frente, calle; izquierda, calle; con una extensión superficial de 50 metros cuadrados, en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Enero de 1962, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos; que las cargas que puedan pesar sobre referidos inmuebles, quedarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario, Francisco Martínez. 5458 Núm. 1702.—207,40 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de León, contra D. Daniel y D. Eustaquio Cereza González, vecinos de Corcos, en reclamación de 5.000 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

1.—Una vaca de tres años, pelo negro castaño, sin nombre, valorada en 4.000 pesetas.

2.—Otra vaca, de cuatro años, pelo negro, llamada «Navarra», en 4.000 pesetas.

3.—Otra vaca, de seis años, pelo morado, llamada «Perla», en 4.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 5498 Núm. 1716—115,50 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 73 de 1961, seguido en este Juzgado a instancia de D. Dionisio Aller Soto, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín y dirigido por el Letrado D. Lorenzo Puerto Pascual, contra D. Ambrosio García González, mayor de edad, industrial y vecino de Puente Almuhey, en reclamación de 5.037,00 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día dieciséis del próximo mes de Diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Thornyeroft, matrícula M-78 654, con caja de madera y volquete, tara 5 Tm. y carga 5 Tm. En la puerta se lee Transpor-

tes A. G., Puente Almuhey, tasado en 40.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

5460 Núm. 1715.—75,60 ptas.

Juzgado Municipal número 2 de León

En mérito de ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 228 de 1961 instado por Entidad «Talleres Soldevilla, S. A.», representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Álvarez Santullano, contra titular de «Talleres Mecánicos Viuda de Heliodoro Maseda», se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 654250, de 120 espacios, en buen estado de uso, valorada en	4.000
2.º—Una máquina de sumar y restar, marca «Olhner», en perfecto estado de funcionamiento, valorada en	8.000
TOTAL.....	12.000

Valorado todo ello en la suma de doce mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veinte de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 25 de Noviembre de 1961. El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chacote.

5482 Núm. 1713—63,00 ptas.

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 81 de 1961 instado por D.ª Oliva Gómez Abad, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Víctor Martínez González, vecino de Roderos, se sacan a pública subasta por término de veinte días, a partir en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes

Pesetas

- 1.º—Una finca plantada de lúpulo, en término de Roderos, al sitio de la Retela, de 20 áreas. Linda: al Norte, otra de Micael González; Sur, hijos de Cayo Pérez; Este, de Purificación González, y Oeste, mojoneras. Valorada en..... 20.000
- 2.º—Otra, también plantada de lúpulo, en término del mismo pueblo, al sitio denominado «Centenales de Sahagún», de cabida seis áreas. Linda: Norte, de Consolación Muñiz, Obdulio Mangá; Este y Oeste, con madriz o cauce de riego. Valorada en..... 6.000
- 3.º—Un plantío de chopos en término del mismo Roderos, al sitio de Los Adilones, de cabida cuatro áreas. Linda: al Norte, de Manuel Pérez; Sur, de Robustiano González; Este, de Marcelo Martínez, y Oeste, madriz o cauce de riego. Valorado en..... 4.000
- TOTAL..... 30.000

Valorado todo ello en la suma de treinta mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día quince de Enero próximo de 1962, y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad en Secretaría del Juzgado.

León, a 25 de Noviembre de 1961.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chiscote.

5496 Núm. 1703.—130,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 6 del año actual al que luego se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Sr. D. Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto en grado de apelación

los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. Manuel Esteban Novo Núñez, mayor de edad, casado, herrero, vecino de Corullón, contra D. Camilo González González y su esposa D.ª Eulalia Rodríguez Rascado, D. Daniel y D. Isaac Rodríguez Rascado, solteros estos últimos, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Corullón, sobre acción confesoria de servidumbre de paso; y

Fallo: Que desestimando la excepción propuesta por la parte demandada y revocando en lo restante la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de esta villa, debo declarar y declaro que la finca urbana de don Manuel Esteban Novo Núñez tiene en su beneficio la servidumbre de paso de carro por la entrada del Norte sobre el predio de los demandados D. Camilo González González y su esposa D.ª Eulalia Rodríguez Rascado, D. Daniel y D. Isaac Rodríguez Rascado, y que la anchura de dicha servidumbre de paso es la suficiente para poder hacer el giro necesario para entrar o salir con un carro tirado con una yunta de ganado y, en consecuencia, condeno a los referidos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que retiren las estacas, leñas y demás obstáculos que perturban el normal ejercicio de la servidumbre, y a que se abstengan en lo sucesivo de cualquier perturbación en el uso de la servidumbre de paso con carro a que nos referimos. Todo ello con expresa y preceptiva imposición de las costas causadas en ambas instancias a los referidos demandados. Remítase certificación de la presente, con los autos originales, al Juzgado de su procedencia, para su notificación, ejecución y cumplimiento, y en cuanto a los rebeldes, cúmplase lo dispuesto en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Rubido.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes Daniel e Isaac Rodríguez Rascado, expido el presente testimonio en Villafranca del Bierzo, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.

5461 Núm. 1714.—133,90 ptas.

Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Especial de

Vagos y Maleantes de Barcelona, con jurisdicción en Territorio de Cataluña y Baleares, en el expediente que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, 26 de Octubre de 1960.—Visto por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sabater Tomás, Magistrado, Juez del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, con jurisdicción en territorio de Cataluña y Baleares, el expediente número 894, rollo 2493, ambos de 1960, seguido en este Juzgado Especial contra Paulino Mata Ormazabal, de 38 años, casado, fontanero, natural de Almanza (León), hijo de Dionisio y Marcelina, vecino de Albagés (Lérida), con instrucción sin antecedentes penales, de mala conducta a disposición de este Juzgado desde el día 10 de Octubre de 1960, actuando actualmente en libertad provisional, representado por el Procurador D. José M.ª Abrás Roca y dirigida por el Letrado D. Francisco Navarro García, con intervención del Ministerio Fiscal, y

Resultando: etc.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al expedientado Paulino Mata Ormazabal de la denuncia contra el mismo formulada por no hallarle comprendido en ninguno de los casos previstos en la Ley y Reglamento de esta Jurisdicción, y por ello decretaba su libertad definitiva y las costas de oficio.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al expedientado y a su representación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para que sirva de notificación al expedientado que se halla en ignorado domicilio, expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de Noviembre de 1961.—El Secretario, (ilegible). 5420

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición número 220 de 1961 que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Manuel Cantalapiedra Barés, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria de León, representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, con defensa en el Letrado D. Mariano G. Serrano, contra D. Pedro Pérez Guayo y su madre D.ª Elena Guayo Merino,

mayores de edad, vecinos de Valencia de Don Juan, el primero de profesión zapatero, y sus labores, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Manuel Cantalapedra Barés, contra D. Pedro Pérez Guayo y su madre doña Elena Guayo Merino, en reclamación de tres mil pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto fuere firme esta resolución paguen al actor la suma de dos mil pesetas y los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, sin hacer atribución de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado D. Pedro Pérez Guayo, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Sr. Pérez Guayo, expido y firmo al presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, A. Chicote. — V.º B.º: El Juez, Siro Fernández.

5463 Núm. 1712. — 91,35 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Ricardo Bernárdez Amoedo, hijo de Ricardo y María, que trabajó en las obras de Compostilla II y del Pantano de Bárcena (León), de 26 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Pantano de Bárcena, natural de Quintela Redondela, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto menor como sustitutorios de multa impagada, cuyos días de arresto le resultan impuestos en juicio de faltas número 121 de 1960, por malos tratos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez Municipal, Paciano Barrio. — El Secretario, Lucas Alvarez. 5400

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Domingo Díaz Alonso, hijo de Fausto y Petra, carpintero, natural de Pozas de la Sal (Burgos), que es-

tuvo domiciliado en Madrid, calle Alfonso XII número 15, y en Bilbao, calle Gordoniz, 99, 8.º, de 33 años de edad, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 121 de 1960, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez Municipal, Paciano Barrio. — El Secretario, Lucas Alvarez. 5401

Notaría de D. Tomás Sobrino Alvarez, con residencia en Sahagún

Yo, Don Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: Que, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en formación de Cea, en mi Notaría se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado de la margen derecha del río Cea, en términos de Cea, en el paraje denominado El Soto y El Charco, destinado al accionamiento de un molino harinero, propiedad de D. Pedro Acero Pérez, y al riego de diversas fincas de la Comunidad que ocupan una superficie de unas cincuenta hectáreas; todo ello situado en términos de Cea.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio acudan a exponerlo y justificarlo en esta Notaría, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a 10 de Noviembre de 1961. — El Notario, Tomás Sobrino. 5493 Núm. 1711. — 84,00 ptas.

Yo, Don Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: Que, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en formación de Sau Pedro de Valderaduey, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Valderaduey, en términos de San Pedro de Valderaduey, municipio de Cea, en el paraje denominado El Recorbo Grande y destinado al accionamiento de un molino harinero, poseído hoy por Don Damián Mediavilla Díez, y al riego de diversas fincas de la Comunidad que ocupan una superficie de

unas dieciséis hectáreas. Todo ello en términos del mismo San Pedro de Valderaduey.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan y justifiquen en esta Notaría, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a 10 de Noviembre de 1961. — El Notario, Tomás Sobrino. 5493 Núm. 1720. — 84,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia, de Rioseco de Tapia

Se convoca a Junta General ordinaria a esta Comunidad para el día 17 de Diciembre, a las once horas, en la Consistorial de este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1962.
- 3.º Altas, bajas en el censo, que se admiten hasta aquella fecha, y propuestas de los censistas.

Rioseco de Tapia, 24 de Noviembre de 1961. — El Presidente, Alvaro Zapico.

5516 Núm. 1710. — 49,90 ptas.

"La Berciana" Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio (León)

Por el presente se convoca a Junta general, en segunda convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la cual tendrá lugar en la «Cooperativa de Las Colonias», de esta localidad, a las 11 horas del día siete de Enero, próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del año en curso.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 4.º Renovación bienal de los Organismos directivos de esta Entidad.
- 5.º Limpias y mondas para el año próximo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Carracedo, 28 de Noviembre de 1961. — El Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

5492 Núm. 1708. — 70,90 ptas.